



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 26 de noviembre de 1984
Depósito legal: Z. num. 1 (1958)

Núm. 271

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se aplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha vigilancia, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 12.977

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL.

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital:

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Zona de recaudación contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién representa en esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señálese su domicilio o el de la persona que deba representarle para notificarle todas las resoluciones que se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, concepto, año, principal y apremio

- José-Luis Chamarro Paredes, Seguridad Social. 0183-0183. 28.285. 5.657.
- José-Luis Chamarro Paredes, Seguridad Social. 0383-0483. 169.719. 33.944.
- José-Luis Chamarro Paredes, Seguridad Social. 0683-0683. 56.573. 11.315.
- Fernando Fajardo Loza, Seguridad Social. 0183-0583. 115.479. 23.096.
- José R. Fernández Millán, Seguridad Social. 0680-0483. 1.662.333. 332.467.
- Emilio Fernando Viela, Seguridad Social. 0182-0382. 1.482. 296.
- Francisco-Javier Moreno Milla, Seguridad Social. 0482-1282. 93.690. 18.738.
- Luis Pascual Serrano, Seguridad Social. 0183-0383. 101.615. 20.323.
- Julio Pellicero Beltrán, Seguridad Social. 0180-0581. 326.853. 65.371.
- Francisco J. Ruiz Aznar, Seguridad Social. 0183-0583. 355.483. 71.096.
- Fernando Vinals Clarián, Seguridad Social. 0183-0683. 378.250. 75.650.
- Autoescuela Don Quijote, Seguridad Social. 0883-0000. 5.331. 1.066.
- Brabantia Ibérica, S. A. Seguridad Social. 0683-0683. 29.255. 5.851.
- Brabantia Ibérica, S. A. Seguridad Social. 0582-0683. 130.027. 26.005.
- Confecciones Marvi, S. A. Seguridad Social. 1283-1283. 326.682. 65.336.
- Confecciones Marvi, S. A. Seguridad Social. 0983-0983. 320.472. 64.094.

- Ergoflux, S. A., 1283-1283. 2.506. 501.
- Ibérica de Lámparas Iberlux, Seguridad Social. 0183-0483. 200.537. 40.107.
- Técnicas de Gestión Aplicada, Seguridad Social. 0483-0483. 9.170. 1.834.
- Técnicas de Gestión Aplicada, Seguridad Social. 0583-0683. 46.868. 9.374.
- Transportes Jay, S. L. Seguridad Social. 0183-0483. 108.151. 21.630.
- Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0383-0383. 112.902. 22.580.
- Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0484-0684. 444.516. 88.903.
- Industrias Tavira, S. L. Seguridad Social. 0782-1182. 570.369. 114.074.
- Angela Cuillén Aunés, Seguridad Social. 0483-0683. 272.416. 54.483.
- Ibérica de Distribuciones, Seguridad Social. 0383-0383. 87.579. 17.516.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estimen procedente, advirtiéndose que los plazos señalados se cuentan a partir del siguiente día al en que aparezca la publicación de este edicto. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos

y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 13.559

ZONA 15. — DAROCA

Doña María-Jesús Romero Claver, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra el deudor Domingo Rubio Pardos, por débitos de recursos eventuales del año 1982, importando 120.000 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería

de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Daroca, 29 de octubre de 1984. — La Recaudadora, María-Jesús Romero.

SECCION QUINTA

Núm. 12.831

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 % durante los quince días siguientes. Transcurrido el plazo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo: 671-84.

Concepto: Recogida de enseres inservibles y traslado a vertedero.

Fernando Lafuente Gasca, 560 pesetas.

Cargo: 672-84.

Concepto: Tasa por arrastre y estancia de vehículo matrícula C-32.859.

Jesús Peña Pons, 29.540 pesetas. Avenida de Goya, 58.

Cargo: 684-84.

Concepto: Apertura de zanja (sanción) en barrio de Villamayor.

Jesús Fernando Chinestra, 500 pesetas. Moneva, 16.

Cargo: 697-84.

Concepto: Obras por cuenta a particulares. Giménez Rubio, Alberto, 3.900 pesetas. Paseo María Agustín, 73.

Cirilo Gracia, 3.818. Coicochea, 10. "Provinasa", 3.900. Carretera de Castellón, número 44.

Isidro González (Presidente Comunidad), 56.151. Don Pedro de Luna, 42.

"Edificaciones Gómara", S. A., 12.060. Actur, área 10, parcela 13.

Benito Lancis, José, 12.060. Actur, 13, manzana 3.

Comunidad de propietarios, 8.160. Camino Pinseque, sin número.

Cargo: 703-84.

Concepto: Contribución especial por obras de urbanización parcial en calle Santa Inés.

Del Hoyo Muñoz, Gregorio, 574 pesetas. Cereros, 17.

Del Hoyo Muñoz, Gregorio, 105. Cereros, 17.

García Montes, Aniceto, 516. Cereros, número 17.

García Montes, Aniceto, 100. Cereros, número 17.

Gascuña Moriana, José, 521. Cereros, número 17.

Gascuña Moriana, José, 100. Cereros, número 17.

García Montes, Aniceto, 94. Cereros, 17.

García Montes, Aniceto, 18. Cereros, 17.

Gascuña Moriana, José, 95. Cereros, 17.

Gascuña Moriana, José, 18. Cereros, 17. Zaragoza, 5 de octubre de 1984. — El Depositario, Manuel Quintana Ruiz.

Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 13.757

GERENCIA DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1984, aprobó con carácter definitivo el proyecto de reajuste de linderos y de la ubicación de volúmenes, del Plan especial de reforma interior del área Sur del polígono número 13, del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, instado por don Antonio Barbany Bailo, presidente de la Junta de compensación Corazonistas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 13.759

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de técnicos auxiliares de laboratorio del Instituto municipal de Higiene, de conformidad con la disposición transitoria séptima I, podrán ser ampliadas con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar la propuesta al Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de técnicos auxiliares de laboratorio en el Servicio del Instituto municipal de Higiene, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, distribuidas en la forma siguiente:

a) Turno libre: Cuatro plazas.
b) Turno restringido: Una plaza, de conformidad con la disposición adicional 2.ª de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Caso de no haber solicitudes para las vacantes del turno restringido, dichas plazas incrementarán las del turno libre.

En todo caso se valorarán los servicios efectivos prestados por este personal al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la forma en que venga establecida en la legislación vigente al momento de llevar a efecto la oposición.

Dado que el número de plazas puede verse incrementado por las circunstancias expuestas al inicio de esta convocatoria, dicho incremento repercutirá en ambos turnos, en la forma siguiente: el 75 % al turno libre y el 25 % al restringido.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- 1. Común a todos los aspirantes:
 - a) Ser español.
 - b) Tener la edad de 18 años, sin exceder de aquellos en que faltan, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
 - c) Estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - d) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
 - e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
 - f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos al momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Específicos para el turno restringido: Estar contratado en régimen de colaboración temporal para desarrollar funciones similares a las de técnico auxiliar de laboratorio, prestando servicio en el Instituto municipal de Higiene al momento de publicarse la presente convocatoria.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones para tomar parte en la oposición y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro general de la Corporación, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen y reintegro de instancias (850 pesetas) mediante giro postal dirigido a la Depositaria de Fondos municipales; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo del mencionado giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Diputación General de Aragón; el señor Secretario general de la Corporación; el señor Concejal delegado de Sanidad, y el Director del Instituto municipal de Higiene.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (escrito). — Consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar de entre aquellos que para este ejercicio figuran en anexo I, inserto al final de la convocatoria, y distribuidos en la forma siguiente: El primero de entre los comprendidos del 1 al 12, y el segundo de entre los número 13 al 24.

Segundo (escrito). — Desarrollar, durante el tiempo máximo de una hora, un tema sacado al azar de entre aquellos que para este ejercicio figuran insertos al final de la convocatoria, en anexo II.

Estos dos primeros ejercicios serán leídos por los opositores, siendo la lectura pública, en los días y hora que el Tribunal señale.

Tercero (práctico). — Resolución, en el tiempo de determine en Tribunal al momento de realizar el ejercicio, de dos problemas prácticos de laboratorio.

Los resultados y conclusiones de este ejercicio podrán ser expuestos oralmente si así lo estima procedente el Tribunal.

En cualquiera de los ejercicios, concluida la lectura o la exposición de los resultados, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día ó sucesivos, consecutivos o no, siendo la calificación única para cada ejercicio, independientemente de las partes de que consten; la puntuación, en este caso, vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada parte.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarlos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de

culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de aspirantes que superaron el último ejercicio en el tablón de edictos, señalando igualmente los nombres de aquellos que, por haber alcanzado mayor puntuación, han de ser propuestos para su nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente. En ningún caso el número de propuestos excederá al de plazas vacantes existentes al momento de elevar la oportuna propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de los propuestos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los médicos de régimen interior de la Corporación, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento correspondiente.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

ANEXO I

Programa para el primer ejercicio de oposición libre para la provisión de plazas de técnicos auxiliares de laboratorio del Instituto municipal de Higiene.

Tema 1. Preparación del material de laboratorio de microbiología. — Limpieza y esterilización. — Autoclave. — Horno Pasteur.

Tema 2. Microscopio. — Estructura y funcionamiento.

Tema 3. Características de los medios de cultivo. — Componentes básicos de los mismos. — Preparación y composición de medios de cultivo sólidos y líquidos.

Tema 4. Técnicas de observación de microorganismos. — Observación en fresco. — Tinciones bacterianas.

Tema 5. Técnicas de siembra en el laboratorio de bacteriología. — Medios básicos, selectivos y diferenciales.

Tema 6. Principales grupos de bacterias. — Práctica de las pruebas bioquímicas de identificación de bacterias. — Métodos de identificación de bacterias gram + y gram -.

Tema 7. Técnicas de análisis bacteriológico de agua.

Tema 8. Preparación de las muestras de alimentos para su análisis microbiológico.

Tema 9. Técnicas del análisis bacteriológico de alimentos; investigación de gérmenes aerobios, coliformes y enterobacterias.

Tema 10. Recolección, manejo y procesamiento de las muestras. — Espustos, exudados y heces.

Tema 11. Técnica de análisis bacteriológico de espustos, exudados y orina.

Tema 12. Técnica de análisis bacteriológico y parasitológico de heces.

Tema 13. Disoluciones. — Concepto de disolución. — Modo de expresar la concentración de las disoluciones. — Equivalente químico. — Disoluciones valoradas.

Tema 14. Ácidos y bases. — Su concepto. Ionización del agua, concepto de pH. — Medición de pH.

Tema 15. Análisis gravimétrico. — Clasificación de los métodos gravimétricos. Aparatos y operaciones del análisis gravimétrico. Patrón primario.

Tema 16. Valoraciones volumétricas I. Valoraciones ácido-base. — Valoraciones de precipitación.

Tema 17. Valoraciones volumétricas II. Valoraciones de redox. — Valoraciones complejométricas.

Tema 18. Espectrofotometría. — Fundamentos. — Descripción. — Clases. — Aplicaciones.

Tema 19. Cromatografía. Fundamentos. Tipos. — Descripción. — Aplicaciones.

Tema 20. Técnica de la toma de muestras en aguas de abastecimiento y aguas residuales. Métodos de conservación de las mismas. Métodos de fijación de los parámetros degradables en una muestra.

Tema 21. Aguas de abastecimiento. Parámetros químicos y físico-químicos más importantes. — Su determinación.

Tema 22. Aguas residuales. Parámetros químicos y físico-químicos más importantes y su determinación.

Tema 23. Técnica de análisis de contaminantes atmosféricos. Determinaciones de anhídrido sulfuroso y materia en suspensión. Otros parámetros.

Tema 24. Análisis básico de alimentos. Determinaciones.

ANEXO II

Programa para el segundo ejercicio de la oposición.

Tema 25. La Constitución española de 1978: Estructura, principios generales. Derechos y deberes de los españoles. La Corona.

Tema 26. La Constitución española de 1978: Las Cortes generales. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales. — El Poder judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 27. La Constitución española de 1978: Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Principios de constitución y organización. Competencias. Significado de los Estatutos de autonomía.

Tema 28. El municipio. Historia. Concepto. Elementos constitutivos. Autonomía municipal y tutela.

Tema 29. Organos de gobierno municipales. El Alcalde. — El Ayuntamiento Pleno. — Comisión municipal Permanente. — Comisión de Gobierno. — Comisiones informativas.

Tema 30. Competencias municipales. Servicios mínimos obligatorios. — Especial referencia del Instituto municipal de Higiene.

Tema 31. La provincia: antecedentes, concepto y elementos. — Organización y competencia. — Cooperación con los servicios municipales. — Colaboración con la Comunidad Autónoma.

Tema 32. La Comunidad Autónoma de Aragón. — El Estatuto. — Organos y competencias. — Relaciones de la Diputación General de Aragón con las Diputaciones provinciales aragonesas y los municipios, en orden a la prestación de servicios públicos.

Tema 33. Los funcionarios públicos. Concepto. — Clases. — Funcionarios locales. — Especial referencia al grupo de Administración especial.

Tema 34. Derechos y deberes de los funcionarios: deberes, derechos económicos, derechos de contenido no económico, derecho de sindicación.

Núm. 13.697

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1984.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las 10.07 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales señores: don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Gonzalo Salas Castellano y doña María Arrondo Arrondo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Cultura y acción social

Autorizar el gasto originado por adquisición de material para actividades realizadas en la Casa de Cultura del barrio de Santa Isabel.

— Aprobar el proyecto de la campaña para programación de actividades sectoriales para los meses de septiembre a diciembre del año actual, presentado por la Delegación de la Juventud.

— Comunicar a la Caja general de depósitos del Ministerio de Hacienda que procede la devolución a "Entrecanales y Tavora", S. A., del resguardo que se constituyó para responder de la ejecución de obras en el colegio "La Paz".

— Autorizar el gasto para abono a la Coordinadora de Disminuidos Físicos por la campaña de integración de los disminuidos en los centros escolares.

Hacienda y Economía

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: — Del señor Depositario de Fondos para gastos de la Delegación de Difusión de la Cultura.

— Patrimonio Histórico-Artístico, gastos. — Adjudicar a "Cerma y Arriaxa" las obras de señalización de avenida de América.

— Reconocer obligación a don Daniel Pérez por trabajos de fotografía realizados por encargo de la Delegación de Participación Ciudadana.

— Aprobar tarifas para 1984 del contrato de mantenimiento del equipo "Xeros" instalado en la Policía Municipal.

— Adjudicar a "Industrias Parsi" suministro de extintor para Bomberos.

— Devolver las garantías definitivas constituidas para responder de las siguientes obras y servicios:

— A don Mariano Estrada Fortún; la constituida por obras de construcción de pérgolas e instalación de bancos metálicos en C. D. M. La Cartuja.

— A "Sofemasa", por realización de Plan director de necanización del Ayuntamiento.

— La constituida por obras de pavimentación y evacuación de aguas superficiales

en el camino de la Estación del barrio de Monzalbarba.

— La constituida por obras de instalación de sumideros en la calle Emilio Ostalé Tudela.

— La constituida para garantizar obras de prolongación y renovación de los servicios de pavimentación, abastecimiento y alcantarillado de la calle Duquesa Villahermosa.

— A "Muebles Lara" por suministro de mobiliario destinado a Bomberos.

— A "Rodrigo" por suministro de vestuario de los distintos servicios municipales, año 1981.

— A "MacLeod" por suministro de equipos de muestras de aire para el Instituto municipal de Higiene.

— A "Montajes Eléctricos y Conservación" para responder del suministro de condensadores con destino a los depósitos Pignatelli.

— A "Tabuena" por ampliación del transformador de energía eléctrica del edificio anexo al campo de fútbol de La Romareda.

— A Mariano López Navarro para responder de pavimentación del camino de Valimaña.

— A Julio Amaro Ibáñez para responder de instalación de alumbrado en acceso al asilo hogar "San Francisco de Paula".

— A "Entrecanales y Tavora" por acometida de vertido en paseo de Isabel la Católica.

— A "Guiral, Industrias Eléctricas", por instalación en camino de Miraflores.

— A Luis Gabasa por obras de asfaltado en cruce con calle Santander y otras.

— A "Edemesa" por alumbrado en calle Baranco del barrio de Juslibol.

— A Julio Amaro Ibáñez por instalación de alumbrado en calle Monasterio de Poblet.

— A Julián Torres Calleja por alumbrado en calle Casañal y otras.

— A Mariano López Navarro por pavimentación en calle Lobera.

— A "Tabuena" por contrato de instalación eléctrica en campo de fútbol La Romareda.

— A "Entrecanales y Tavora" por obras de restauración de la fachada del palacio de los Duques de Villahermosa.

— Devolver fianzas complementarias por las siguientes obras:

— A "Dragados y Construcciones" por zona verde exterior e instalación de alumbrado público en jardines del palacio de la Aljafería.

— A "Dragados y Construcciones" por urbanización e instalación de alumbrado en calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

— Abonar la cuota mensual de los gastos correspondientes a los locales que la Corporación tiene en alquiler en finca 53-55 del barrio de Santa Isabel.

— Adjudicar a "Giesa" los trabajos de adaptación de los aparatos elevadores de la Casa Consistorial.

— Contestar a don Antonio Oto Roche que no procede la iniciación de expediente de permuta de parcela municipal de la calle Ermita, del barrio de Villamayor.

— Adjudicar a don Víctor González Navarro acondicionador de aire depositado en el almacén municipal de San Gregorio.

— Reconocer obligaciones por trabajos y servicios prestados:

— A "Aragonesa de Contratas" por trabajos de reparación de sima producida por rotura de tubería en calle Vicente Berdusán.

— A "Urconza" por trabajos de reparación de sima producida por rotura de tubería en la carretera de Logroño.

— A "Grúas Tony" por servicios prestados a la brigada de Conservación de Vialidad.

— A "Montisa" por obras de adecuación, instalación eléctrica e iluminación del salón de recepciones con motivo de exposición del Plan general de Ordenación Urbana.

— A "Construcciones y Contratas" por trabajos de limpieza de alcantarillado en barrio Oliver.

— A "Aragonesa de Desarrollo" por trabajos de pavimentación por hundimiento de calzada y acera por una sima en barrio de La Cartuja.

— A "Aridos Grasa" por trabajos de alquiler de maquinaria y vehículo solicitado por Vialidad para reparación de tubería general de abastecimiento de agua en avenida de los Pirineos.

— A "Construcciones y Contratas" por trabajos de limpieza de alcantarillado en club de jubilados "Pedro Laín Entralgo".

— Aprobar actas de replanteo de las siguientes obras:

— Pavimentación del ferrial de atracciones en Miguel Servet.

— Instalación de alumbrado en Depósitos Altos y otras calles del barrio de Casetas.

— Demolición de edificaciones sitas en calle San Rafael, 32, y Nuestra Señora de Begoña, 6, adjudicadas a José-Luis Sampérez Carpi.

— Construcción de escuela diferenciada y vivero en Torre del Pinar.

— Instalación de alumbrado público en calle Hernán Cortés, lado pares, y Cortes de Aragón.

— Recibir provisionalmente las siguientes obras:

— Renovación de aceras en paseo de la Constitución, lado impares, adjudicadas a Mariano López.

— Reparación de rotura de muro divisorio de los depósitos de agua sitos en parque Pignatelli, adjudicadas a Julián Torres.

— Abastecimiento de agua en avenida de Cataluña, 229 a 253, adjudicadas a Julián Torres.

— Remodelación de pista polideportiva de C. D. M. Ciudad Jardín, adjudicadas a "Aragonesa de Contratas".

— Derribo de edificaciones en camino de los Molinos, 47 a 53, adjudicadas a Bruno Villar.

— Adjudicar a "Lara" las obras de tabiquería y suministro de mobiliario para oficina del grupo municipal del PSOE.

— Rectificar acuerdo de Comisión Permanente de 3 de julio pasado por el que se adjudicaba a "El Corte Inglés" el suministro de pares de zapatos para la Policía Municipal, respecto al precio.

— Adjudicar a "Lara" el suministro de bombos y armarios para despachos de jefes de departamento.

— Ratificar actuaciones de la Delegación de Hacienda y Economía, respecto a adquisición de un aparato de refrigeración y calefacción suministrado por "Icesa".

— Ratificar actuaciones de la Delegación de Difusión de la Cultura, respecto a publicación de anuncios de su campaña de actividades.

— Aprobar trabajos de limpieza de dependencias de la Gerencia municipal de Urbanismo, realizados por "Limpiezas Blamper" en el mes de enero.

— Adquirir de "Brüel & Kjaer Ibérica" un sonómetro y otros aparatos para el Servicio de Medio Ambiente.

— Adjudicar a "Teltronic" el suministro de radiotelefonos para vehículos de Vialidad.

— Adjudicar a "Stock" el suministro de mobiliario destinado a equipamiento de Junta de Distrito número 8.

— Adjudicar a "Amaro" la instalación eléctrica en colegio "Guillermo Fatás".

— Adjudicar a "Montajes Eléctricos y Conservación" las obras de acometida eléctrica para bibliotecas del parque Primo de Rivera.

— Adjudicar a "Coca" las obras de instalación eléctrica en club municipal del barrio de Alfocea.

— Adjudicar a "Lara" la instalación de tabiquería interior en el Instituto municipal de Higiene.

— Adjudicar a "Lara" la colocación de cortinas en el Instituto municipal de Higiene.

— Aprobar presupuesto adicional al proyecto de instalación de acometida eléctrica desde calle Batalla de Bailén al nuevo colegio del barrio de la Almozara.

— Aprobar presupuesto adicional al proyecto de construcción de centro de bromatología en el Instituto municipal de Higiene, adjudicado a "Cubiertas y Mzov".

— Aprobar trabajos de limpieza en Gerencia municipal de Urbanismo, por "Limpiezas Blamper" durante los meses de febrero y marzo.

— Ratificar actuaciones de la Policía Municipal, respecto de adquisición de materiales destinados al parque de vehículos.

— Aprobar trabajos de urbanización en las zonas de parcelación Criado y Lorenzo (certificación número 5), realizadas por "Foesa".

— Abonar por parte del Ayuntamiento los gastos de comunidad correspondientes al arrendamiento de un local en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

— Tener por resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda número 43, tipo B, de las casas municipales del barrio Oliver, del que era titular don Andrés Gómez Pérez.

— Enajenar directamente un lote de treinta ciclomotores "Guzzi-Dingo", que se encuentran en el cuartel de Palafox.

— Aprobar los siguientes padrones fiscales: — Vertido año 1981, según importe de 214.589.000 pesetas.

— Agua a tanto alzado, año 1981, por importe de 54.400.184 pesetas.

— Solares año 1980, con un montante de 83.792.017 pesetas.

Urbanismo

— Recurrir en reposición a la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que establece el justiprecio de la expropiación de la finca número 67 de la calle Berenguer de Bardají.

Regimen interior

— Elevar expediente a superior sanción de la Mutualidad para que fije pensión de jubilación que corresponda a don Santiago Ruiz Navarro y a don Mariano Tercero García.

— Quedar enterada de acuerdos mutuales concediendo pensiones de jubilación a don José-Luis Gracia Colmán, oficial de Jardines, y a don José-María Simón Gutiérrez, guardia municipal.

— Abonar ayudas por natalidad.

— Abonar ayudas por nupcialidad.

— Denegar ayuda mutua por nupcialidad, abonando la determinada por el convenio para el personal municipal.

— Abonar cantidades en concepto de socorro para gastos de sepelio a don Manuel Hernando Losilla y a doña María-Pilar Artigas Ansón.

— Abonar factura al sanatorio psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar" por atenciones prestadas.

— Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales, previamente autorizados, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

— Aprobar relación 29-D de facturas de establecimientos facultativos y doctores, por diversos servicios prestados con cargo al de Asistencia a Funcionarios.

— Aprobar relación de facturas 25-D por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios, en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

— Aprobar relación de facturas 28-D por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas o sus beneficiarios, en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

— Aprobar relación 27-D de expedientes de ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

— Aprobar relación 26-D de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

— Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios para los siguientes locales: Candalija, 4; Candalija, 3, y Zurita, 4.

— Conceder licencia municipal para el funcionamiento de torre-grúa a las siguientes empresas:

— "Estructuras Río Ebro", S. L., en polígono "Actur", área 14, mazana 3, bloque Z.

— "Sociedad General de Obras y Proyectos", en obra que realiza en calle Mariana Pineda, 13-15.

— "Sociedad General de Obras y Proyectos", en obra que realiza en polígono "Universidad", parcela 24-30, manzana UV 4-G.

— "Sociedad General de Obras y Proyectos", en obra que realiza en calle Ramón y Cajal, 51.

— "Empresa Ingeniería y Hornos", S. A., para obra en calle Capitán Pina, 13-15-17.

Oficial

— Aplicar resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, a doña Irene García Margollés.

— Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

— Fuera del orden del día y previa declaración unánime de urgencia, se acuerda, a propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

— Rectificar error en la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir plazas de Auxiliares de Administración General.

— Modificar base de la convocatoria para cubrir una plaza de oficial del Cuerpo de Bomberos.

— A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

— Destinar cantidad para atender los gastos originados por el I Concurso Internacional de Piano "Pilar Bayona". A peti-

ción del señor García-Nieto se hace constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la CAZAR, que en su momento adelantó el dinero sin ningún tipo de dificultad.

— Asimismo, el señor García-Nieto informa a la Comisión Permanente de que próximamente tendrá lugar en Zaragoza el II Festival de Jazz, con la colaboración del Ministerio de Cultura, la Caja de Ahorros, la Diputación General de Aragón y el propio Ayuntamiento.

Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.671

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 562 de 1984, promovido por "Centro Comercial de Distribuciones Regionales", S. A., contra la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1984, que desestimó la tercería de dominio sobre fincas embargadas por la Recaudación de Tributos del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.672

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1984, promovido por "Jabones Cabrerizo", S. A., contra resolución de 30 de julio de 1984 del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.434 de 1983, interpuesta por la actora contra la liquidación del impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal del ejercicio de 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.673

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1984, promovido por "Boeing Services International Inc", contra resolución de 28

de septiembre de 1984 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 4 de noviembre de 1983 del Director provincial de Trabajo de Zaragoza, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.674

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 563 de 1984, promovido por "Boeing Services International Inc", contra la resolución de 28 de septiembre de 1984 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 2 de noviembre de 1983 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.934

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 569 de 1984, promovido por don Zoilo Ríos Gracia, contra las resoluciones de 10 de mayo y 11 de septiembre de 1984, ésta última en reposición, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por las que se fijaba el justiprecio de unas fincas sitas en el barrio de Monzalbarba, señaladas en el catastro de urbana como fincas Z-09-62-02-01 y Z-09-62-03-002, expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.935

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1984, promovido por don Juan-Antonio

Navarro Celma, contra la desestimación tácita por el Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia del recurso de alzada formulado contra la resolución de 7 de noviembre de 1983 del Director general de Enseñanza Universitaria (Subdirección general de Centros y Especialidades) del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de solicitud de concesión de título de Médico especialista en Medicina Legal y Forense.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.937

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1984, promovido por don José-Luis Cerezo Lastrada y don Jesús Guindeo Aznares, contra la desestimación tácita de la denuncia de mora formulada en fecha 10 de abril de 1984, respecto a la petición que ante la Corporación municipal se planteó en 29 de diciembre de 1983, solicitando la ejecución del acuerdo plenario municipal de fecha 30 de septiembre de 1982, sobre aplicación de determinadas previsiones del Real Decreto 211 de 1982, y Orden ministerial de 23 de febrero del mismo año, a diversos puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.936

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1984, promovido por don Fernando Martín Felipe, contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31 de julio de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 21 de junio de 1983 de la Comisaría de Aguas del Ebro, que autorizó a la Junta de Colonos "La Cuadrina" la construcción de una mota de defensa en la margen izquierda del río Ebro y término municipal de Alcalá de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.983

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL

Con esta fecha ha cesado en el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Zaragoza don José Chust Ballester, por traslado a la de Baza, por resolución de 27 de septiembre de 1984 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra la fianza del citado Corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Zaragoza, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 15 de noviembre de 1984. — El Secretario, Simón-Alfonso Pobes Bailo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Gonzalo Dívar Loyola.

Núm. 13.151

Comisaría de Aguas del Ebro

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.662, denominada "Camino A y C", con domicilio en plaza de los Fueros, sin número, de Fontellas (Navarra), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Canal de Lodosa, en su kilómetro 93,550, en término municipal de Fontellas (Navarra), con destino al riego por aspersión de 584,3628 hectáreas sitas en dicho término.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación de secano a regadío en el término municipal de Fontellas (Navarra), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Fernández Echevarría en Tudela (Navarra) y mayo de 1984, en el que para el riego solicitado se justifica un caudal específico de 0,67 litros por segundo y hectárea, que para 584,3628 hectáreas supone el de 391,5 litros por segundo, continuos, y en el que se describen las obras a ejecutar que, en síntesis, consisten en una boquera en el canal, que da acceso de agua a una estación de bombeo donde se instalan en paralelo dos electrobombas verticales de 7,5 CV de potencia, capaces individualmente de elevar 150 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 8 metros, alimentando un depósito de regulación de 5.000 metros cúbicos sito en las proximidades, y tres electrobombas verticales en paralelo, de 125 CV de potencia, capaces cada una de elevar 304,23 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 78,5 metros, alimentando de noche un depósito de regulación de 13.000 metros cúbicos, sito en la muga de Ablitas, y por el día reforzando las zonas que este depósito no pueda suministrar, dominándose unas 336 hectáreas.

En el depósito de 5.000 metros cúbicos se alimentan tres electrobombas horizontales en paralelo, de 100 CV de potencia, capaces individualmente de elevar 208 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 85 metros, para el riego de unas 184 hectáreas de zona alta.

Junto al depósito de 13.000 metros cúbicos se construirá otra estación de bombeo, que tomando las aguas del mismo, consta de dos electrobombas horizontales de 25 CV de potencia, montadas en paralelo, capaces cada una de elevar 118 metros cúbicos por hora a 30 metros de altura manométrica, dominando unas 64 hectáreas.

La red de riego está constituida en los ramales primarios por 15.954 metros de tubería de fundición dúctil, de diámetros comprendidos entre 500 y 80 milímetros, y en los secundarios por 11.899 metros de tubería de P. V. C., con diámetros entre 160 y 90 milímetros. Las acometidas a parcelas se efectúan con tubería de acero galvanizado de tres pulgadas de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o antes las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 13.852

División de Administración de Transportes

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Monegrillo y Zaragoza (V-4304, DA-072) se ha solicitado autorización para suprimir los domingos y festivos, en el servicio parcial Villamayor-Zaragoza, las siguientes expediciones:

La que tiene la salida de Zaragoza a las 14.30 horas.

La que sale de Villamayor a las 15.00 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo María Agustín, número 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y Villamayor, "Renfe", asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 13.365

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 10 KV en Nuez de Ebro (AT 18-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación; aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Nuez de Ebro, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.236.337 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 505 metros de longitud, que derivará del apoyo 17 de la línea doble circuito Villafranca-Nuez, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 30 de octubre de 1984. — El jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales.

SECCION SEXTA

Núm. 13.743

ALCALA DE MONCAYO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 6.114.752 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 628.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 58.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.165.036.
 4. Transferencias corrientes, 2.168.216.
 5. Ingresos patrimoniales, 95.500.
- Total, 6.114.752 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 490.750 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.006.455.
 4. Transferencias corrientes, 136.795.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.385.252.
 8. Variación de activos financieros, 3.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 92.500.

Total, 6.114.752 pesetas.

Alcalá de Moncayo, 8 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.693

CALATORAO

Por don Benito Cobos Lafuente, don Adrián Agustín Polo, don Jesús Carabantes Plo, don Alfredo Maestro Martínez, don Eugenio Cásedas García, don Lucio Malendo Felipe, don Vicente Fernández de Heredia, don Pascual Ibarra Barraqueta, don Vicente Cobos Clariana, don Octavio Cardiel-Jesús Poza y don José-María Langarita Lázaro, se ha solicitado la devolución de fianzas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de aprovechamientos de pastos de monte "Blanco y Romeral" y báscula pública, de 1984.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos del número 1 de dicho artículo, durante el plazo de quince días hábiles.

Calatorao, 7 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 13.856

CALMARZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

2. Suministro de agua y pavimentación de vías públicas, 100.000 pesetas.
 6. Inversiones reales (pavimentación de calles), 650.000.
- Total, 750.000 pesetas.

Ingresos

Superávit liquidación presupuesto ordinario de 1983, 750.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo constar que durante el plazo de exposición al público del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Calmarza, 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.740

CASTEJON DE LAS ARMAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, por importe de 1.697.345 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 410.588 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 103.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 306.000.
 4. Transferencias corrientes, 690.188.
 5. Ingresos patrimoniales, 187.569.
- Total, 1.697.345 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 780.072 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 900.300.
 4. Transferencias corrientes, 16.973.
- Total, 1.697.345 pesetas.

Castejón de las Armas, 29 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.689

CIMBALLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto con fecha 31 de octubre de 1984, acordó aprobar el proyecto de alumbrado eléctrico público de las calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-María Corella Gómez.

Dicho proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cimballa, 6 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Rodolfo Velilla.

Núm. 13.690

CIMBALLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1984 con el quórum legal exigido, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, por un importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a las

obras de reforma del alumbrado eléctrico público, sin interés, y a reintegrar en cinco anualidades iguales de 400.000 pesetas, con la garantía de la totalidad de los ingresos municipales que no tengan carácter finalista.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto, juntamente con el resto del expediente, por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Cimballa, 5 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Rodolfo Velilla.

Núm. 13.494

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ

Don Gonzalo Arguilé Laguarda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz:

Certifica: Que en el Pleno de la Junta vecinal del día 15 de octubre de 1984 fue aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1984, nivelado en ingresos y gastos:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 882.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000.
- Total ingresos, 2.382.000 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.382.000.
- Total gastos, 2.382.000 pesetas.
- Ontinar de Salz, 30 de octubre de 1984. El Alcalde.

Núm. 13.723

LA JOYOSA

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1984, acordó, por unanimidad, sacar a concurso, con carácter de servicio contratado, la adjudicación de los servicios de recogida de basuras, limpieza de cementerios, cuidado de jardines, limpieza dependencias municipales y escuelas y demás servicios inherentes al funcionamiento del Ayuntamiento.

Todo ello con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 1984. El citado pliego se halla expuesto en la Secretaría de la Casa Consistorial para que todas las personas interesadas puedan presentar solicitudes en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en modelo que se facilitará en la Secretaría.

La Joyosa, 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Angel Lasheras.

Núm. 13.492

LECIÑENA

Este Ayuntamiento, con el quórum que determina el artículo 3.º 2.f) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en sesión celebrada con fecha 27 del actual, aprobó proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.500.000 pesetas.

Finalidad: Pavimentación de la calle Ronda, de esta localidad.

Plazo de amortización: Cinco años.

Interés: No devenga.

Anualidad de amortización: 300.000 pesetas.

Ingresos en garantía: Todos los no finalistas.

Dicho proyecto y sus antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieren asistidos de tal derecho.

Leciñena a 29 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.489

LECIÑENA

De conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo sobre imposición, ordenación y tarifas de tributos propios, cuyos particulares son:

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público. Por cada uno: Día, 100 pesetas; mes, 450; trimestre, 1.300, y año, 5.200 pesetas.

Leciñena a 29 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.910

LONGARES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.125.654 pesetas.

6. Inversiones reales, 300.000.

Total aumentos, 1.425.654 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, 1.425.654 pesetas.

Total deducciones, 1.425.654 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Longares, 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.686

MESONES DE ISUELA

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de delimitación del suelo de este municipio, con sus correspondientes memorias y ordenanzas de edificación, junto con los demás documentos que lo integran.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de ser examinado y formular posibles reclamaciones.

Mesones de Isuela, 30 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.691

MESONES DE ISUELA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de octubre de 1984, el expediente de implantación y modificación de las ordenanzas siguientes:

Nueva implantación:

Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre y otros análogos que se establezcan sobre las vías públicas o vuelen sobre las mismas.

Ordenanzas modificadas:

Tasas sobre servicios de cementerio.

Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Dichos documentos quedan expuestos al público por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, a efectos de ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Mesones de Isuela, 30 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.908

MORATA DE JALON

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 8 de noviembre de 1984, se acordó la adjudicación definitiva de los terrenos sitios en la calle Alfonso I, de la siguiente forma:

Terreno número 1, de 7,60 metros cuadrados, a favor de don Antonio Jimeno Jimeno, en la cantidad de 26.600 pesetas.

Terreno número 2, de 31,80 metros cuadrados, a favor de don Antonio Martínez Céspedes, en la cantidad de 111.300 pesetas.

Morata de Jalón, 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde-Presidente, Luis Velilla.

Núm. 13.556

PEDROLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de 15.187,80 metros cuadrados y cesión de uso de 30.000 metros cuadrados de terrenos propiedad municipal, clasificados de propios, sitios en la partida "El Pradillo", polígono 22 del catastro de rústica, parcela número 14-a, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

A su vez, y al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará a las 14.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, la subasta pública para enajenar 15.187,80 metros cuadrados y cesión de uso de 30.000 metros cuadrados de la parcela 14-a del polígono 22 del catastro de rústica.

Tipo de licitación: Se fija en 4.556.340 pesetas, en alza, y a matricular, a efectos fiscales, cien vehículos en este municipio.

Garantía provisional: El 2 % del precio tipo de la subasta.

Garantía definitiva: El 4 % del precio del remate.

Los demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, todos los días laborables durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al que tenga lugar la inserción en dicho boletín.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará segunda subasta al quinto día hábil de celebrada la primera, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y lugar.

Pedrola, 2 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha, y firma del proponente.)

Núm. 13.858

PERDIGUERA

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1984, la contratación de un préstamo ordinario, con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de 5.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, y destinado a obras de restauración y rehabilitación de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Perdiguera, 12 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.744

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Enrique Monclús Escuer, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de porcicultura (cebo), con emplazamiento en Saso Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 7 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 13.909

SIERRA DE LUNA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

111.1. Retribuciones básicas, 13.545 pesetas.

171.1. Retribuciones de personal contratado, 60.000.

197.5. Ayuda familiar al personal pasivo, 23.072.

198.5. Cuotas "Munpal" a cargo de la Corporación, 15.078.

223.1. Limpieza, calefacción, etc., de edificios, 30.000.

256.6. Combustible, material auxiliar, 20.000.

257.6. Suministro de agua, gas y electricidad, 300.000.

258.6. Contrato de prestación de servicios, 12.000.

418. Pagos al Estado, 32.608.

421.8. Aportaciones a consorcios, 20.000.

611.7. Inversiones, 1.000.000.

Total aumentos, 1.526.303 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio de 1983, 1.526.303 pesetas.

Total deducciones, 1.526.303 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Sierra de Luna, 14 de noviembre de 1984.
El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 13.429

RUIZ BACA (Francisco), natural de Tegucigalpa (Honduras), de estado soltero, sin profesión, de 22 años de edad, hijo de Fernando y Elia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 7 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 13.919

GUERRA CHICAPAR (Eusebio-Santiago), nacido en Luceni el 24 de abril de 1942, hijo de Francisco y de Encarnación, procesado en sumario número 188 de 1984, sobre rapto y violación, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.509

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.723 de 1983, a instancia de "Finasa", representada por la Procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandados don Pedro Añón Borobia y doña María-Pilar Sanjuán Madurga, con domicilio en calle General Mola, 2, de Bureta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo en la partida "Abarquete", de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.128, folio 243. Es la finca número 1 del mandamiento registral número 3.595, inscrita en el tomo 1.128 del archivo, libro 27 de Bureta, folio 243, inscripción 1.ª, a favor de la sociedad conyugal de los demandados; o sea, campo en término de Bureta, partida "Abarquete", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, parcela 282 de catastro, y Este, parcela número 279 de catastro. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Campo en la partida "Conejar", de 22 áreas 64 centiáreas. Inscrito al tomo 1.231, folio 234. Es la finca número 2 del mandamiento registral número 3.328, inscrita en el tomo 1.231, folio 234, inscripción 3.ª, a favor de la sociedad conyugal de los demandados; o sea, campo regadío en término de Bureta, partida "Conejar", de 22 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Juan-José Ruiz; Sur, Segundo Madurga; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Pedro Añón Borobia. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Campo en la partida de "Buitrera", de 30 áreas 74 centiáreas. Inscrito al tomo 1.231, folio 178. Es la finca número 4 del mandamiento registral número 3.902, inscrita en el tomo 1.231 del archivo, libro 30 de Bureta, folio 178, inscripción 1.ª, a favor de la demandada; o sea, campo en término de Bureta, partida "Buitrera", de 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Mar-

tínez; Sur, camino; Este, Angeles Pérez, y Oeste, Segundo Madurga. Valorado en 120.000 pesetas.

4. Bodega en la partida de "Barranco", señalada con el número 18. Inscrita en el tomo 1.231, folio 177. Es la finca número 3 del mandamiento registral número 3.901, inscrita en el tomo 1.231 del archivo, libro 30 de Bureta, folio 177, inscripción 1.ª, a favor del demandado; o sea, bodega, en Bureta, punto denominado Barranco, número 16, de unos 36 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Martín Martínez; izquierda, camino, y fondo, terrero. Valorada en 150.000 pesetas.

Valor total de todas las fincas, 460.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.654

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.036 de 1984, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de "Sefisa", S. A., contra don Rafael Romero Remacha, de esta vecindad, depositario de los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Si fuese desierta la subasta se señalará para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a la misma hora.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Philips"; en 40.000 pesetas.
2. Un frigorífico de una puerta, "Agni", de dos estantes; en 10.000.
3. Un video marca "Sharp", modelo VC-388; en 60.000.

Total, 110.000 pesetas.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.655

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 863 de 1984, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de don José Arribas Núñez, contra don Blas Bailo Susín, depositario de los bienes muebles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Si fuere desierta la subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a la misma hora.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 14 de agosto pasado, al número 9.800; tasados en 463.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.781

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.575 de 1983, a instancia del actor don Daniel Tabuena Zapata, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Comercial Ebro Cartón", S. A., con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Una máquina marca "Volvo", modelo LM-620, motor número 39.567, número chasis 1964; en 650.000 pesetas.

Dicha máquina no se encuentra depositada.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.783

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 869 de 1984, a instancia del actor don Angel López Lorente, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Vicente Alvarez Lalinde, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de

tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del deudor.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 3 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
1.º Una prensa manual, "AHB", modelo P-25; en 25.000 pesetas.
2.º Una cepilladora de 30 centímetros, marca "Lluso"; en 50.000.
3.º Una regruesadora con un motor de 2 HP; en 40.000.
4.º Una prensa hidráulica, automática, "Corenara", modelo P-30; en 90.000.
5.º Un turismo marca "Peugeot", modelo 505, con motor a gas-oil, y matrícula Z-2833-P; en 700.000.
6.º Una furgoneta, "Renault", modelo 4-L, matrícula B-87.683; en 35.000.
Total, 940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.786

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 251 de 1984, a instancia del actor don Rogelio Juste Campos, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don José Agut Aznar, con domicilio en el recinto ferial, junto al campo de fútbol de Alicante, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Del bien se designó depositario a don Norberto Fontoba Mustieles, con domicilio en plaza Santo Domingo, 3, 1.º, de Caspe.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de marzo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un aparato de feria, infantil, estructura de 20 x 7,5 metros, sistema excaelectric, con 26 figuras de diversos modelos y una taquilla control camping; en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.658

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.219 de 1983, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Mutua de Seguros Aragón", contra don Juan-Carlos Franco Simón, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Si fuere desierta la subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1985, a la misma hora.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un reloj de pulsera metálica, de color plateado, marca "Mextime", modelo "Lcd Quartz", con calendario y segundero; en 1.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en poder del demandado.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.789

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.506 de 1983, a instancia del actor don Miguel y don Vicente Sarriá Abadía, representado por la Procuradora señora Omella Gil, y siendo demandado don José-Luis Correas Aznar, con domicilio en Pedro María Ric, 6, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en blanco y negro, de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.
 2. Un televisor en blanco y negro, portátil, de 12 pulgadas; en 8.000.
 3. Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones; en 10.000.
 4. Una máquina de escribir, marca "Olimpia", de tamaño grande; en 10.000.
 5. Una silla tapizada en skai color negro; en 2.000.
- Total, 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.447

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1984, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 863 de 1983, promovido por el Procurador señor Jiménez Montañés, en nombre y representación de "Electricidad y Luz de Aragón", S. L., contra don Vicente Enguita Aznárez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-0022-H; en 200.000 pesetas.
 2. Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; en 45.000.
 3. Una mesa metálica para televisor; en 2.000.
 4. Cinco módulos tapizados en tela; en 15.000.
 5. Un mueble librería de madera con cajones, puertas, estantes y vitrina laterales; en 20.000.
 6. Una mesa de madera de forma ovalada, a juego con la librería, de dos patas; en 5.000.
 7. Seis sillas de madera con asientos y respaldo tapizado en tela floreada; en 6.000.
 8. Una mesa de forma rectangular, metálica, con encimera de cristal; en 4.000.
 9. Una mesa de forma cuadrada, metálica, con encimera de cristal; en 4.000.
- Total, 301.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.451

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 860 de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Manuel Santander Vela y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo, marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-4430-N; en 750.000 pesetas.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.497

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 167 de 1984, a instancia de la actora "Talleres Luna", S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo demandada "Montajes Potainsa", S. L., con domicilio en Pamplona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una grúa marca "Ibesa", modelo 10116, montada sobre chasis especial, en vehículo especial marca "Pegaso", modelo 1.095, hidráulico "Krane", matrícula A-8410-D; en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.445

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 241 de 1983, a instancia del actor "Banco Popular Español", representado por el Procurador señor Poncel y siendo demandados Ramón-Ricardo Soguero Hernando y Esmeralda Rodríguez Loma Osorio, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 17 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 18 de febrero próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de escribir, manual, marca "Smith-Corona", modelo "Casio 15"; en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes", modelo 705; en 60.000.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Adler", modelo I.214-P; en 10.000.

Dos mesas para máquinas de escribir; en 3.000.

Una mesa de despacho, con tres cajones en el lado izquierdo, de madera; en 6.000.

Una mesa de despacho, con tres cajones a cada lado, de madera; en 8.000.

Dos ficheros metálicos con cinco cajones; en 10.000.

Un sillón giratorio y dos sillones fijos tapizados en pana rayada; en 8.000.

Un sillón giratorio con respaldo alto, de los llamados de dirección; en 6.000.

Los derechos que correspondan al demandado por el traspaso del local sito en propiedad de don José Godes López, con domicilio en la misma calle número 51, de esta ciudad; en 350.000 pesetas.

Zaragoza, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.773

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 678 de 1984, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Comercial Mor", S. A., contra "Bazar Tomelloso", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Trece armarios de baño, de acero inoxidable, grandes; en 104.000 pesetas.
2. Tres armarios de baño, de madera, grandes; en 15.000.
3. Dos armarios de baño, medianos; en 8.000.
4. Un calentador de 15 litros; en 18.000.
5. Un calentador de 5 litros; en 10.000.
6. Ocho taburetes de baño; en 20.000.
7. Cuatro carritos de compra; en 6.000.
8. Cuatro muebles jamoneros de artesanía; en 28.000.

Total, 209.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.777

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.445 de 1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por "Curtidos J. Vázquez", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Emiliano Mediano Carrato y doña Marina Sánchez Andreu, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Mitad indivisa de edificio construido sobre una parcela de terreno en término de Miralbueno de esta ciudad, partida "Valdehierro", de 2.577,93 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas y está separado de los linderos de la parcela por un espacio libre. Tiene una superficie de 1.523,77 metros cuadrados. Se distribuye en planta baja, destinada a nave de talleres y almacén, portería, sala de visitas, servicios, vestuarios y garaje; una primera planta alzada de 335,77 metros cuadrados, destinada a oficina administrativa, dirección, secretaría, archivo y servicios; de una segunda planta alzada destinada a oficina técnica y una tercera plaza alzada de 75,90 metros cuadrados destinada a Juntas. Linda: al Norte, con riego del Sentero; Sur, resto finca matriz, de don Eugenio Monfort

Colón y don Aurelio y don Francisco Monfort Tena; Este, con finca de don Ramón Olloqui Pérez y don Teodoro y don José Usón Genzor, y al Oeste, con camino de herederos. Inscrita al tomo 409, folio 82 vuelto, número 13.745. Valorada dicha mitad indivisa en 17.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %, como mínimo, del tipo de esta segunda subasta, que lo es el 75 % del valor de tasación; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de enero próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.785

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 402 de 1984, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Ramón Camats Roca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Seat", modelo "132", con matrícula L-9054-E. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.901

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de febrero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.031 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en

nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José-Luis Correas Aznar y doña Pilar Aznar Coderque, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo "Mercedes", modelo "280-S", matrícula M-805.098, con desperfectos. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.895

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.830 de 1983-C se sigue juicio de mayor cuantía, tercería de mejor derecho, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, tercería de mejor derecho, número 1.830 de 1983-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., y contra "Bowling Club", S. L., de esta ciudad, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería interpuesta por el Fondo de Garantía Salarial, contra la entidad mercantil "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, y contra la entidad "Bowling Club", S. L., declarada en rebeldía, debo declarar y declaro preferente el crédito que ostenta la entidad demandante respecto del que ostenta "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., ordenando, en su consecuencia, que con el producto de la subasta de los bienes embargados a "Bowling Club", S. L., en el juicio que se sigue en este Juzgado con el número 1.830 de 1983, se haga pago con preferencia al Fondo de Garantía Salarial, en la suma de 806.438 pesetas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras.» (Firmado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — F. Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de

notificación en forma a "Bowling Club", S. L., hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, F. Paricio.

Núm. 13.916

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 505 de 1984-C, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra Rafael Pascual Pescador, titular de "Kocina Castilla", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Rafael Pascual Pescador, con domicilio en Segovia (plaza Conde Sepúlveda, 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un mueble superior principio; en 5.000 pesetas.

Tres muebles superiores, de 45 milímetros; en 15.000.

Un mueble superior alacena, de principio; en 5.000.

Un mueble superior vitrina, de 120 milímetros; en 10.000.

Un mueble inferior, de 90 milímetros; en 7.000.

Dos muebles inferiores, de 45 milímetros; en 7.000.

Un mueble inferior, de 45 milímetros; en 3.500.

Una placa "Balay", de tres fuegos de gas y un fuego eléctrico; en 15.000.

Un horno marca "Balay", modelo M-2289; en 20.000.

Diez accesorios encimera, cornisa, portataluz, zócalo y peto, todo en madera maciza, marca "Mdo. Monterray"; en 60.000.

Doce placas marca "Soltermic", esmaltadas en colores verde y marrón; en 180.000.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 14.061

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.281 de 1983-C, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Fernando López Arbués, María-Teresa Benito, Victoria M. Azaro, Antonio Nasarre, Rafael Siguín Romero; Araceli Royo Royo y otros, con domicilio en Zara-

goza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes, propiedad de Rafael Siguín y Araceli Royo:

Urbana. — Piso segundo centro, situado en la cuarta planta de la casa número 29 de la calle de la Paz, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.968, libro 778, folio 1, finca 31.764, inscripción 2.ª Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.661

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.622 de 1984-B, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la compañía mercantil "Sucesores de Jerónimo Paricio", S. L., dedicada a comercio de vinos y alcoholes, teniendo el centro de su actividad en esta ciudad (calle Juan de la Cierva, número 27).

Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil, habiéndose nombrado como interventores a don Emilio Portolés Cerdán y a don Juan Ernesto Corral, y a la acreedora Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Aparece un activo de 101.930.338 pesetas, y un pasivo de 51.556.438 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.820

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzal, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, número 158 de 1984, promovido por "Cartonajes Refusta", S. L., representada por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, contra don José-Ignacio Aznar Zuza; su esposa, doña María-Teresa Brevia Irurzun, y don Isidoro Aznar Zuza, vecinos de La Almunia de Doña Godina (calle Agustina de Aragón, número 15, tercero), en reclamación de 550.003 pesetas, ignorándose el actual paradero de los demandados, y por ello se les emplaza por medio del presente para que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos en legal forma, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se les hace saber que en los estrados de este Juzgado se ha trabado embargo sobre un piso en la cuarta planta del edificio "La Paz", de La Almunia de Doña Godina, en calle La Paz, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, a las resultas de este procedimiento y por ignorarse su paradero, siendo los propietarios de dicho inmueble los cónyuges demandados.

Calatayud a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Manuel Bandrés. — El Secretario accidental.

Núm. 13.978

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 32 de 1983, seguido a instancia de don Rafael García Lozano, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Valentín Ranz Fuentes, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 21 de diciembre de 1984, a las 10.30 horas; segunda subasta, el día 18 de enero de 1985, a las 10.30 horas, y el día 15 de febrero de 1985, a las 10.30 horas, tercera subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 75.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sigüenza (Guadalajara), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tractor marca "Barreiros", modelo R-500, matrícula GU-0168-VE, de 55 HP, con sus correspondientes vertederas; tasado en 75.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.804

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.560 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; "Renfe", representada por el Procurador de los Tribunales señor Poncel, como perjudicada; don Víctor-Manuel Clavo Sánchez, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Víctor-Manuel Clavo Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por el representante legal de "Renfe", que ha sido admitido en ambos efectos. En su virtud se emplaza al denunciado absuelto para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, como apelado, apercibiéndole de tenerlo por desistido del derecho que pueda asistirle si así no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado don Víctor-Manuel Clavo Sánchez, expido el presente para su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.804 bis

JUZGADO NUM. 2

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.561 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del

juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; "Renfe", representada por el Procurador de los Tribunales señor Poncel, como perjudicada; don Francisco Ortega Luque, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Francisco Ortega Luque, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Contra la anterior sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por el representante legal de "Renfe", que ha sido admitido en ambos efectos. En su virtud se emplaza al denunciado absuelto para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, como apelado, apercibiéndole de tenerlo por desistido del derecho que pueda asistirle si así no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al denunciado don Francisco Ortega Luque, expido el presente para su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.987

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.681 de 1984, por medio de la presente cédula se emplaza a don Claudio Cortizo Fernández, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.805

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 977 de 1984, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1984. — La señora doña María José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; los policías municipales con número de carnet profesional 287 y 505, como denunciados, y doña Luz-Divina Silva Jiménez, de 19 años, soltera, sin profesión, hija de Emilio y María, de esta vecindad (calle Benjamín Franklin -barracones-), como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a doña Luz-Divina Silva Jiménez, por concurrir en su favor la

eximente 7.ª del artículo 8.º del Código Penal, sobre estado de necesidad, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a doña Luz-Divina Silva Jiménez, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 12.721

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 963 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, don Víctor-Gonzalo Abad Vázquez, de 39 años, hijo de Pedro y Angélica, y como denunciado, don Manuel Valle Barrios, de 29 años, hijo de Manuel y Josefa, casado, mecánico, natural de Andorra (Teruel) y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Valle Barrios a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma, si quedare impagada; a indemnizar a don Víctor-Gonzalo Abad Vázquez en 6.327 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado don Manuel Valle Barrios, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 12.822

JUZGADO NUM. 5

Don Cayo Iglesia Ranz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.406 de 1984, seguido por denuncia de policía municipal, contra doña María-Encarnación Jiménez Jiménez y otra, por el hecho de pelea, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual,

Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre pelea, contra doña María-Encarnación Jiménez Jiménez y otra...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a doña Milagros Esteban Royo y a doña María-Encarnación Jiménez Jiménez, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe. El Secretario. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María-Encarnación Jiménez Jiménez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 12.618

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En autos de juicio de desahucio tramitados en este Juzgado al número 275 de 1984, a instancia de don Angel Laborda Laborda, representado por el Procurador señor Ortega Aleubierre, contra don Antonio Laporta Ramillete, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1984. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, sobre impago de las rentas, a instancia de don Angel Laborda Laborda, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortega Aleubierre, contra don Antonio Laporta Ramillete, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Angel Laborda Laborda, debo condenar y condeno a don Antonio Laporta Ramillete a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del actor el piso primero derecha de la casa número 213 de la avenida Madrid, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquesele la sentencia al demandado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.) Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Laporta Ramillete, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 12.986

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.683 de 1984, contra don Ramón Pampi Sedane, por el presente se cita a don Ramón Pampi Sedane, sin domicilio conocido, al objeto de prestar declaración sobre estafa, compareciendo en este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 12.950

JUZGADO NUM. 8

El señor Juez de esta Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.964 de 1983, contra don José Murillo Moreno, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 110 pesetas. Tramitación juicio, 480. Diligencias previas, 30. Cumplimiento despachos, 150. Expedición despachos, 880. Ejecución sentencia, 70. 6 % tasación costas, 330. Total tasas, 2.050 pesetas. Multa impuesta en sentencia firme, 5.000. Reintegros actuaciones, 745. Pólizas Administración de Justicia, 450. Peritos en actuaciones, honorarios, 2.500. Dietas y locomoción, 1.100. Indemnización, 68.977. Total general, 80.822 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado don José Murillo Moreno, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 12.719

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.092 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1984. Visto, en juicio oral y público, por el señor don Ramón Vilar Badia, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.092 de 1984, seguido por lesiones y daños en tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados don José-María Usón Calver, de 21 años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en Doctor Cerrada, número 20, y Gineste Olivier Michel, de 15 años de edad, natural de Marmanda (Francia), con domicilio en Forques Sur Garone, este último como perjudicado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, de la falta imputada en estos autos, al denunciado don José-María Usón Calver, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al representante legal de Gineste Olivier Michel, sin domicilio conocido en España, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 12.954

CALATAYUD

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia dictada por el señor Juez de distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 509 de 1984, seguido contra don Alfonso Brito, soltero, cocinero, vecino de Suiza y actualmente en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente al mencionado a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos, debiendo aportar la documentación del vehículo que conducía el día de autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, expido y firmo en Calatayud a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECCIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.